



RESOLUCION N° 15249

VISTO:

El expediente DE-0448-01015698-2 (VS) adjunto DE-0448-00998661-3 (VS)
y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, la empresa NATION S.A., solicita habilitación por vía de excepción para realizar la actividad de “Reparación mecánica del automóvil (excepto rectificación de motores, chapa y pintura)”.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción a la empresa NATION S.A. – DREI N° 7526, a realizar en el domicilio de calle Ricardo Balbín N° 2.646/56, Distrito R2a, Padrones N° 116340 y N° 116341, la actividad “Reparación mecánica del automotor (excepto rectificación de motores, chapa y pintura)”, correspondiente al rubro Servicios, durante el período de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2º: Previo a lo dispuesto en el artículo precedente, la empresa solicitante deberá llevar a cabo las obras e instalaciones necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad.

Art. 3º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como de toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 06 de noviembre de 2014.-

E x p t e s . D E 0 4 4 8 0 1 0 1 5 6 9 8 2 (V S) a d j u n t o D E 0 4 4 8 0 0 9 9 8 6 6 1 3 (V S) . -



RESOLUCION N° 15249

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

E xptes.D E0448010156982 (VS) adjunto D E0448009986613 (VS)-

2014 – AÑO DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL ARGENTINA DE 1994

Concejo Municipal de Santa Fe - Salta 2943 - 3000 Santa Fe - Teléfono: 0342 4571800